

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36074 A CORUÑA

Edicto.

En los autos de Concurso Abreviado número 1122/2009-M seguidos contra Centros Nebrija Pardo Bazán, Sociedad limitada, se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2011 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extracto de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal número 1122/2009, de la entidad mercantil Centro Nebrija-Pardo Bazán, Sociedad limitada, en liquidación, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil, para lo que se librándose mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por el administrador concursal único doña M.^a del Pilar Serrano Arias que cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en los mismos medios de publicidad mediante los que se anunció la declaración de concurso. Comuníquese igualmente a los mismos Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Entréguense los oficios y el mandamiento al Procurador señor Rodríguez Siaba, que cuidará de su diligenciamiento a la mayor brevedad posible.

Así lo acuerda, manda y firma José M.^a Fernández Abella juez sustituto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña; doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente.

A Coruña, 19 de octubre de 2011.- Secretario/a.

ID: A110078955-1